



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Que la "Fundación Jóvenes" se encuentra preocupada y ocupada en la salud integral de los adolescentes, intentando dar respuestas a sus necesidades y actuando como nexo entre quienes necesitan atención sanitaria y quienes pueden dar respuesta a sus problemáticas.

Que constituye un misión de dicha agrupación y por ende un principio inspirador de la misma, promover la solidaridad como un valor vigente en cada uno de ellos y en ocasiones adormecido por no tener a mano la vía de expresión, comprometiéndose a generar las bases de una nueva cultura solidaria en la sociedad contemporánea.

Que en función de ello, se encuentra elaborando una propuesta que apunta a que los adolescentes de la región e invitados de otras, muestren en una feria regional todo lo que son capaces de hacer y promover, en "acciones con sentido solidario" con ejes en salud, educación, micro-empresarios o trabajos comunitarios.

La misma se ha denominado 1era. Feria de Acciones y Debate Juvenil y se realizará el 29 y 30 de octubre de 2004, en las instalaciones de la Escuela Belgrano de la ciudad de Cipolletti.

El objetivo es realizar un encuentro juvenil resiliente, a través de la presentación de stands que muestren las acciones que con sentido solidario realizan los adolescentes de toda la provincia, intrincado con debates, foros de interés para ello, la familia, docentes todo esto articulado con el encuentro a través de las distintas expresiones del arte y del deporte (herramientas resilientes).

Que utilizando como metodología de trabajo la resiliencia permitirá reconocer las potencialidades más allá de la vulnerabilidad. Apuntando a mejorar la calidad de vida de las personas a partir de sus propios significados, del modo como ellos perciben y enfrentan el mundo. Priorizando en primera instancia el reconocer aquellos espacios, cualidades y fortalezas que permitan a las personas enfrentar positivamente experiencias adversas. De manera tal que la solidaridad prevalezca por encima de la competencia ciega e individualismo.

Que mediante decreto provincial n° 248/03 se autoriza para funcionar como persona jurídica a la "Fundación Jóvenes", organizadora de éste evento.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Que el Consejo Deliberante de la ciudad de Cipolletti ha manifestado mediante declaración n° 012/04 de fecha 30 de Junio del corriente año, de interés municipal a este evento.

Que las personas responsables de la programación de la feria, son profesionales prestigiosas, de reconocida experiencia y acabada formación académica.

Que el presente encuentro se encuentra destinado fundamentalmente a docentes y alumnos del EGBIII y Polimodal y con una duración de ocho (8) horas cátedra de foros por día (29 y 30 de octubre).

Por ello.

**AUTOR:** Beatriz Manso

**ACOMPañANTES:** Carlos Valeri, Fabián Gustavo Gatti, Francisco Castro, María Marta Arriaga, Luis Di Giacomo



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, cultural, social y sanitario a la "1<sup>era</sup> Feria de Acciones y Debate Juvenil" que se desarrollará en el C.E.M. n° 89 - General Manuel Belgrano de la ciudad de Cipolletti los días 29 y 30 de octubre del corriente año.

**Artículo 2°.-** De forma.